



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

Nota 83/2019.-

Asunción, 14 de octubre de 2019.-

SEÑOR:

**SENADOR NACIONAL BLAS LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Senadores, el siguiente proyecto de Resolución: **"QUE REITERA EL PEDIIDO DE INFORME A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)".** Se acompaña a la presentación, la exposición de motivos y el articulado correspondiente. -

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.

1/3


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación




Al Excelentísimo;
Don Blas Antonio Llano Ramos
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación
E. _____ S. _____ D. _____


MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


Mario Villalba
H. Cámara de Senadorr




Proceso
Unidad de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores

3(tres)



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

RESOLUCIÓN N°....

"QUE REITERA INFORME A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) "

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre:

- a) *Detalle del proceso de contratación para la realización del evento (Nro de Llamado, Nro. de ID, Copia de PBC)*
- b) *Copia de contrato suscrito.*
- c) *En caso de haber recibido donaciones, documentos que respalden el proceso de articulación para la obtención de las mismas.*

Artículo 2º.- *Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional. -*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*


Gilberto Apuril Santiviago
-Senador de la Nación


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha 12 de setiembre de 2019, a través de la resolución Nro. 894 la Honorable Cámara de Senadores ha solicitado informe a la Empresa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) a través de la misma, se ha realizado consulta sobre puntos de interés al manejo de la cosa pública.

A través de la Nota PR/PS Nro. 1132/19, la Presidenta del Ente estatal ha remitido respuesta a algunos puntos sobre los cuales se ha cuestionado, sin embargo, puntos que consideramos relevantes no han sido contestado por Petróleos Paraguayos.

Por lo expuesto, y en atención al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las Instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento de este cuerpo colegiado para la aprobación de la presente reiteración del referido pedido de informe. Se ajunta el proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación